



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1037 -2017-MPM/A

Moyobamba, 24 OCT. 2017

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 034-2017-MPM/A, de fecha 23 de enero de 2017; La Resolución de Alcaldía N° 204-2017-MPM/A, de fecha 22 de febrero de 2017; La Resolución de Alcaldía N° 753-2017-MPM/A, de fecha 19 de julio de 2017; El Informe N° 201-2017/ARCR/RO, de fecha 12 de setiembre de 2017; El Informe N° 137-2017/ERA/SO, de fecha 12 de setiembre de 2017; El Informe N° 244-2017-NFIV/SP, de fecha 28 de setiembre de 2017; La Nota Informativa N° 1548-2017-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 29 de setiembre de 2017; La Nota Informativa N° 1797-2017-MPM-GDT, de fecha 29 de setiembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2017-MPM/A, de fecha 23 de enero de 2017, se **Aprobó** la Ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL Y VEREDIZACIÓN DEL JR. DOS DE MAYO, CDRAS. 01 AL 05 Y DEL 10 AL 17, EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN", con Código SNIP N° 371494; con una duración de 180 días calendarios; por un monto de S/ 2'117,047.62 (DOS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CUARENTA Y SIETE CON 62/100); bajo la modalidad de **Administración Directa**;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 204-2017-MPM/A, de fecha 22 de febrero de 2017, se **Aprobó** la solicitud **Modificación del Presupuesto Analítico N° 01** del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL Y VEREDIZACIÓN DEL JR. DOS DE MAYO, CDRAS. 01 AL 05 Y DEL 10 AL 17, EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN", con Código SNIP N° 371494;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 753-2017-MPM/A, de fecha 19 de julio de 2017, se **Aprobó** la solicitud **Modificación del Presupuesto Analítico N° 02** del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL Y VEREDIZACIÓN DEL JR. DOS DE MAYO, CDRAS. 01 AL 05 Y DEL 10 AL 17, EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN", con Código SNIP N° 371494;

Que, mediante el Informe N° 201-2017/ARCR/RO, de fecha 12 de setiembre de 2017, el Residente de Obra, remite al Supervisor de Obra, la **Modificación del Presupuesto**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1037-2017-MPM/A

Analítico N° 03, de la obra mencionada en el párrafo anterior; indicando que dicha modificación se debe básicamente a la actualización de costos comprometidos y pagados de materiales, insumos y servicios;

Que, a través del Informe N° 137-2017/ERA/SO, de fecha 12 de setiembre de 2017, el Supervisor de Obra, informa al Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, que la finalidad de la **Modificación del Presupuesto Analítico N° 03**, es contar con presupuesto para el pago del personal Obrero y Técnico para el mes de Setiembre de 2017;

Que, mediante el Informe N° 244-2017-NFIV/SP, de fecha 28 de setiembre de 2017, la Supervisora de Planta, solicita al Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, la Aprobación de la **Modificación del Presupuesto Analítico N° 03** del proyecto antes mencionado, cuyos **Antecedentes** son como siguen: **Monto contratado:** S/ 2'117,047.62. **Plazo de Ejecución:** 180 días calendarios. **Entidad:** Municipalidad Provincial de Moyobamba. **Modalidad de Ejecución:** Administración Directa. **Residente de Obra:** Ing. Anibal Ramón Cisneros Rodríguez – C.I.P N° 171807. **Supervisor de Obra:** Ing. Enrique Ramírez del Águila – C.I.P N° 79587. **Entrega de Terreno:** 24 de enero de 2017. **Fecha de Inicio de Obra:** 25 de febrero de 2017. **Fecha de Término de Contrato de Obra:** 23 de julio de 2017. **Presupuesto Analítico Modificado N° 01:** Resolución de Alcaldía N° 204-2017-MPM/A, de fecha 22 de febrero de 2017. **Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01:** Resolución de Alcaldía N° 774-2017-MPM/A, de fecha 31 de julio de 2017. **Presupuesto Analítico Modificado N° 02:** Resolución de Alcaldía N° 753-2017-MPM/A, de fecha 19 de julio de 2017. **Ampliación de Plazo N° 01:** Resolución de Alcaldía N° 826-2017-MPM/A, de fecha 18 de agosto de 2017, desde el 01 de agosto de 2017 hasta el 14 de setiembre de 2017. En tal sentido, **Concluye** que: i) Es Procedente la Modificación del Presupuesto Analítico N° 03 de la obra principal, pues No requiere de generar Ampliación Presupuestal, por no alterar el Presupuesto Total de Obra. ii) Es Procedente Aumentar el costo en la Específica de Gasto 2.6.2.3.2.4 Costo de Construcción por Administración Directa – Personal, de S/ 890,024.64 a S/ 906,957.02, con una diferencia de mayor de S/ 16,932.38. iii) Es Procedente Disminuir el costo en la Específica de Gasto 2.6.2.3.2.5 Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes, de S/ 783,614.80 a S/ 776,604.80, con una diferencia de menor de - S/ 7,010.00. iv) Es Procedente Disminuir el costo en la Específica de Gasto 2.6.2.3.2.6 Costo de Construcción por Administración Directa – Servicios, de S/ 443,408.18 a S/ 433,485.80, con una diferencia de menor de - S/ 9,922.38;

Que, con Nota Informativa N° 1548-2017-MPM-GDT/SGEPyOP; y con Nota Informativa N° 1797-2017-MPM-GDT, ambas de fecha 29 de setiembre de 2017, el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y el Gerente de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan la Aprobación de la **Modificación del Presupuesto Analítico N° 03** de la obra denominada "**MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL Y VEREDIZACIÓN DEL JR. DOS DE MAYO, CDRAS. 01 AL 05 Y DEL 10 AL 17, EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN**", con Código SNIP N° 371494; de acuerdo al Cuadro de Resumen de Modificación por las Específicas de Gastos que se señalan en el Informe N° 244-2017-NFIV/SP, de fecha 28 de setiembre de 2017;

Que, el inciso 40.1 del artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411, precisa que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de quien haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de proposición expresa;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1037-2017-MPM/A

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo establecido en el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la solicitud de Modificación del Presupuesto Analítico N° 03 de la obra denominada "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL Y VEREDIZACIÓN DEL JR. DOS DE MAYO, CDRAS. 01 AL 05 Y DEL 10 AL 17, EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN", con Código SNIP N° 371494; según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO ANALÍTICO					
CLASIFICADOR DE GASTO	EXPEDIENTE TÉCNICO (S/)	MODIFICADO N° 01 (S/)	MODIFICADO N° 02 (S/)	MODIFICADO N° 03 (S/)	DIFERENCIA ENTRE N° 02 Y N° 03 (S/)
2.6.2.3.2.4.- COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	713,775.73	825,992.85	890,024.64	916,024.64	+26,000.00
2.6.2.3.2.5.- COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	964,909.11	785,826.59	783,614.80	764,114.80	-19,500.00
2.6.2.3.2.6.- COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIREGCTA – SERVICIOS	438,362.78	505,228.18	443,408.18	436,908.18	-6,500.00
TOTAL	2'117,047.62	2'117,047.62	2'117,047.62	2'117,047.62	00.00

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y a la Gerencia de Desarrollo Territorial, así como a la Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE